

AVISO DE INICIO

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y CONTROL DE

"BLANCO Y NEGRO S.A."
Sociedad Anónima Abierta

POR

INVERSIONES PANITAO LIMITADA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y PARTICIPACIÓN EN EL EMISOR.

Inversiones Panitao Limitada (en adelante, el "**Oferente**") ofrece comprar hasta 30.000.000 de acciones de la Serie B emitidas por **Blanco y Negro S.A.**, sociedad anónima abierta (en adelante, la "**Sociedad**"), equivalentes al 30% del capital de dicha sociedad, que no sean de propiedad de Fondo de Inversión Privado Parinacota, sujeto a las condiciones y de acuerdo con los detalles que se indican en este aviso de inicio y en el respectivo prospecto (en adelante, el "**Prospecto**") puesto a disposición de los interesados (en adelante, la "**Oferta**").

El Oferente es una sociedad de responsabilidad limitada constituida y válidamente existente de conformidad con las leyes de la República de Chile, Rol Único Tributario N° 76.031.651-2, domiciliada en Carlos Richter 199, Comuna de Frutillar, Región de Los Lagos, y para estos efectos en Av. Apoquindo N° 3.721, Piso 9, Las Condes, Santiago. El controlador directo y final del Oferente es Yakob Aníbal Mosa Shmes, cédula de identidad N° 9.752.828-4, dueño directamente del 99,92% de sus derechos sociales e indirectamente, por medio de Yakob Aníbal Mosa Shmes Dos E.I.R.L., del 0,08% de los derechos sociales.

El Oferente es el único aportante del Fondo de Inversión Privado Parinacota, dueño de 36.061.338 acciones de la Serie B emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad, las que representan el 36,061% del capital de la Sociedad. A la fecha, don Yakob Aníbal Mosa Shmes integra el Directorio de la Sociedad en calidad de Presidente.

2. OBJETIVO DE LA OFERTA.

2.1. Objetivo de la Oferta.

El objetivo de la Oferta es alcanzar una participación accionaria que permita al Oferente consolidar una posición de control en la Sociedad. Dicha posición, se espera que permita facilitar la toma de decisiones estratégicas y promover una gestión coherente y de largo plazo, en beneficio del desarrollo institucional y financiero de la Sociedad.

En ese sentido, el Oferente tiene la intención de adquirir la cantidad de hasta 30.000.000 de acciones de la Serie B emitidas por la Sociedad (el "**Umbral Máximo de la Oferta**"), equivalente, a la fecha, al 30% del capital de dicha sociedad, a un precio de \$150 (ciento cincuenta) pesos, moneda de curso legal en Chile (en adelante, "**Pesos**"), por cada acción, con lo cual pasará a ser controlador de ella de conformidad con lo establecido en los artículos 97 y 99 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores (la "**Ley de Mercado de Valores**").

En caso de que la aceptación por los accionistas exceda el Umbral Máximo de la Oferta, el Oferente comprará las acciones a prorrata de cada uno de los aceptantes, de acuerdo en el artículo 208 de la Ley de Mercado de Valores y a lo indicado en la Sección "*Mecanismo de prorrato*" del presente Aviso.

2.2. Acuerdos del Oferente con accionistas de la Sociedad en relación a la Oferta.

El Oferente deja constancia que no tiene acuerdos con otros accionistas de la Sociedad en relación a la Oferta.

3. **CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.**

3.1. Monto Total de la Operación.

El monto total de la Oferta asciende a la suma de \$4.500.000.000 (cuatro mil quinientos millones de Pesos), en caso de concretarse la adquisición del 30% de las acciones de la Sociedad, basado en un precio de \$150 (ciento cincuenta Pesos) por cada acción de la Sociedad. En caso de no alcanzar el Umbral Máximo de la Oferta, el monto total de la Oferta será el que resulte de multiplicar el precio por acción por el número de acciones comprendidas en las aceptaciones respectivas.

3.2. Acciones a que se refiere la Oferta.

La Oferta se extiende a acciones de la Sociedad hasta un máximo de 30.000.000 de acciones Serie B, que corresponden, a la fecha de publicación del presente aviso, al 30% de las acciones de la Sociedad (en adelante las "**Acciones Ofrecidas Comprar**").

Considerando que las Acciones Ofrecidas Comprar solamente son transadas en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, y Bolsa Electrónica de Chile – Bolsa de Valores, la Oferta no se extiende a mercados que se encuentren fuera de la República de Chile. Sin perjuicio de lo anterior, los titulares de acciones de la Sociedad pertenecientes a cualquier jurisdicción podrán participar en la Oferta.

Sujeto al éxito completo de la Oferta, el Oferente pasará directa e indirectamente, a través del Fondo de Inversión Privado Parinacota, a ser titular de una participación en la Sociedad correspondiente al 66,061% del total de acciones emitidas por la Sociedad, con lo cual pasará a ser controlador de ella de conformidad con lo establecido en los artículos 97 y 99 de la Ley de Mercado de Valores.

3.3. Condición de éxito de la Oferta.

La presente Oferta no se encuentra sujeta a un número mínimo de aceptación de acciones para efectos de declararse exitosa. Sin perjuicio de lo anterior, la Oferta se sujeta a la Causal de Caducidad establecidas en la Sección “*Revocación de la Oferta*” del presente Aviso.

3.4. Mecanismo de prorrateo.

Dado que la Oferta contempla un Umbral Máximo de la Oferta, si la aceptación por accionistas excede dicho umbral, el Oferente deberá adquirir las Acciones Ofrecidas Comprar a prorrata de cada uno de los aceptantes, aplicando el factor de prorrateo que resulte de dividir el número de Acciones Ofrecidas Comprar por el número total de acciones que los accionistas de la Sociedad acepten vender en virtud de esta Oferta. Por lo tanto, en dicho caso, el número de acciones a ser adquiridas de cada accionista por el Oferente será igual al resultado de multiplicar el número de acciones ofrecidas vender por cada accionista y el resultado que resulte de la fórmula antes señalada.

3.5. Plazo de duración de la Oferta.

La presente Oferta se extiende por un plazo de 30 días corridos, que comienza el día 21 de enero de 2026 y vence el día 19 de febrero de 2026 (en adelante, la “**Fecha de Vencimiento**”). Tanto el primer como el último día del plazo antes dicho comenzarán y terminarán en el Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil. El Oferente no tiene contemplada, en principio, la prórroga del plazo de duración de la Oferta, sin perjuicio de lo cual, en caso de estimarlo necesario o conveniente a su juicio exclusivo, derecho que está reservado en forma exclusiva al Oferente, este podrá proceder a la prórroga del referido plazo en conformidad con la ley. En caso de que el Oferente prorrogue el plazo de duración de la Oferta, comunicará dicha circunstancia a los interesados mediante un aviso que se publicará a más tardar en la Fecha de Vencimiento en los diarios electrónicos El Mostrador y El Líbero.

3.6. Aviso de resultado de la Oferta.

El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante la publicación de un aviso de resultado que se publicará en el tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento en los diarios electrónicos El Mostrador y El Líbero, en conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores y las instrucciones de la CMF (en adelante, el “**Aviso de Resultado**”).

El Aviso de Resultado contendrá el número total de acciones que serán adquiridas por el Oferente.

Con la publicación del Aviso de Resultado, se tendrán por aceptadas para la compra, las acciones comprendidas en todas las órdenes de venta que hubieren efectuado los

accionistas vendedores que cumplan con las condiciones de compra señaladas en la sección "*Procedimiento para Aceptar la Oferta*" del Prospecto.

3.7. Destinatarios de la Oferta.

La Oferta está dirigida a todos los accionistas de la Sociedad que sean titulares de acciones de la Serie B durante la vigencia de la Oferta, distintos del Fondo de Inversión Privado Parinacota.

3.8. Sistema de materialización de la Oferta.

La operación se materializará dentro de bolsa, bajo la modalidad "*Sistema de Oferta a Firme en Bloque*" mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes, excluyendo feriados, desde el día 21 de enero de 2026 y hasta la Fecha de Vencimiento, dentro del Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil.

Los accionistas que deseen vender sus acciones al Oferente con motivo de la Oferta deberán presentar los documentos de aceptación durante la vigencia de la Oferta, en la forma que se indica en la sección "*Procedimiento para Aceptar la Oferta*" más adelante.

Recibida y revisada la documentación que se señala en la sección "*Procedimiento para Aceptar la Oferta*" de este aviso de inicio y del Prospecto, el Oferente o Credicorp Capital Corredores de Bolsa SpA (en adelante, el "**Administrador de la Oferta**"), en su caso, procederán a solicitar la inscripción de tales acciones a nombre del Administrador de la Oferta en el Registro de Accionistas de la Sociedad, administrado por el DCV Registros S.A. (en adelante, el "**DCV**"). Lo anterior será sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas en conformidad al artículo 211 de la Ley de Mercado de Valores contemplado en la sección "*Derecho de Retracción*" de este aviso de inicio y del Prospecto.

La adquisición de las Acciones por parte del Oferente se materializará una vez declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de las acciones será la del día en que se publique el Aviso de Resultado.

4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO.

4.1. Precio por Acción.

En caso de que la Oferta resulte exitosa, el precio a pagar será de \$150 (ciento cincuenta Pesos) por cada acción de la Sociedad. El precio se pagará a cada accionista en Pesos.

4.2. Premio de control.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores, el precio ofrecido de \$150 (ciento cincuenta Pesos) por acción es superior al precio promedio ponderado de las transacciones bursátiles de los 90 días corridos anteriores a la fecha del Aviso de Inicio, el cual asciende aproximadamente a \$93 (noventa y tres Pesos) por acción, representando un premio cercano al 61%. Dicho cálculo se basa en transacciones efectivamente realizadas en bolsa, conforme a la normativa vigente. La baja liquidez histórica de la acción refuerza el carácter atractivo de la Oferta, al otorgar a los accionistas una alternativa cierta de liquidez inmediata a un precio significativamente superior al observado en el mercado.

Para una referencia de los precios de transacción de las acciones de la Sociedad en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, y Bolsa Electrónica de Chile – Bolsa de Valores, durante los últimos dos (2) años, favor referirse al numeral 13.3 de la sección “Factores de Riesgo e Información de Mercado” del Prospecto.

4.3. Forma de pago.

En caso de que la Oferta resulte exitosa, a los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones enviadas al Administrador de la Oferta, el pago se efectuará mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria en Chile que indique el accionista aceptante, o bien, en el caso que no hubiere indicado ninguna cuenta, mediante vale vista bancario no endosable nominativo emitido a nombre del respectivo accionista, el que quedará a su disposición y podrá ser retirado en un banco a ser indicado por el Administrador de la Oferta en el Aviso de Resultado, en horario bancario (de lunes a viernes entre las 9:00 y las 14:00, hora de Chile Continental, salvo feriados).

A los accionistas que vendan sus acciones en virtud de órdenes de venta entregadas a corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes, distintos al Administrador de la Oferta, el precio correspondiente se pagará directamente al corredor de bolsa, agente, depositario o representante respectivo mediante transferencia electrónica. El Oferente no pagará comisiones por concepto de órdenes de venta recibidas por parte de los accionistas a otros corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes distintos del Administrador de la Oferta.

4.4. Plazo de pago.

El precio se pagará a los accionistas aceptantes en el plazo de 48 horas siguientes a la fecha en que se publique el Aviso de Resultado. En caso de que el día de pago corresponda a un día inhábil, el pago se realizará al día hábil inmediatamente posterior. El pago del precio estará sujeto a la correcta verificación por parte del Administrador de la Oferta de que la documentación enviada por el accionista respectivo junto a su aceptación, conforme a la sección “Procedimiento para Aceptar la Oferta” siguiente, se ajuste a los términos y condiciones de la Oferta y que la Sociedad inscriba las acciones vendidas por ese accionista a nombre del Administrador de la Oferta en el Registro de

Accionistas de la Sociedad, administrado por el DCV, lo cual en todo caso debe ocurrir a más tardar en la Fecha de Vencimiento.

5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA.

5.1. Estado de las Acciones.

Las acciones respecto de las cuales se acepte la Oferta deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor o de su corredor de bolsa, agente, depositario o representante, en el Registro de Accionistas, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio (en adelante, los "**Gravámenes**").

5.2. Formalidades para la Aceptación de la Oferta y Documentos Necesarios.

Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de esta, formulando una orden escrita de venta con respecto a sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que se deberá entregar directamente al Administrador de la Oferta, en sus oficinas, o en las oficinas de algún otro corredor de bolsa, de lunes a viernes (salvo feriados), dentro del Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil.

El accionista que concurra a entregar su aceptación a la Oferta deberá suscribir simultáneamente un traspaso con respecto a la totalidad de sus acciones que desee vender, a favor del Administrador de la Oferta, o bien a favor del corredor de bolsa, agente, depositario o representante, al que recurra, en su caso, quienes efectuarán los trámites necesarios para ingresar a su custodia dichas acciones objeto de la aceptación y, en el caso de los corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes distintos del Administrador de la Oferta, entregarlos a este en los términos de esta Oferta.

Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán entregar al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa, agente, depositario o representante que intervenga, los siguientes documentos:

- (i) Los títulos de acciones originales representativos de las acciones que desee vender en virtud de la Oferta y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el DCV, en su calidad de administrador del Registro de Accionistas de la Sociedad, domiciliado en Avenida Los Conquistadores 1730, Piso 24, Providencia, Región Metropolitana, Fono 22-393-9003, mediante el cual se acredite que el o los títulos de acciones se encuentran en custodia en DCV;
- (ii) Un certificado que al efecto debe emitir el DCV, en su calidad de administrador del Registro de Accionistas de la Sociedad, el cual deberá tener una vigencia

de un máximo de diez (10) días de antigüedad a la fecha de entrega de dicho certificado al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa que intervenga, mediante el cual se acredite que las acciones del accionista en cuestión y que se pretenden enajenar en virtud de la Oferta, no se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo que las acciones puedan ser registradas a nombre del Administrador de la Oferta o del respectivo corredor, agente, depositario o representante que intervenga, en el Registro de Accionistas de la Sociedad;

- (iii) Copia, por ambos lados de la cédula de identidad del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por el correspondiente corredor de bolsa, agente, depositario o representante interviniente;
- (iv) Original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes o apoderados de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación para la venta de las acciones en las condiciones establecidas en el Prospecto, otorgado o autorizado ante notario público;
- (v) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales del respectivo accionista persona jurídica, con inclusión, según corresponda, de la totalidad de los documentos constitutivos de esta, sus modificaciones, sus autorizaciones de existencia, las demás resoluciones o certificados que sean pertinentes y una copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, los que deberán contener facultades suficientes de representación, con certificado de vigencia de fecha reciente; y,
- (vi) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas cuyas acciones se encontraren inscritas a nombre de comunidades o sucesiones, con inclusión de la totalidad de los documentos declarativos de estas, sus modificaciones, así como las resoluciones y certificados que sean pertinentes y copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes.

Adicionalmente, el accionista aceptante deberá celebrar un contrato de prestación de servicios (de acuerdo a lo señalado en la sección II.1 de la Norma de Carácter General N°380 de la CMF), si no lo hubiere celebrado, con el Administrador de la Oferta o con el corredor de bolsa, agente, depositario o representante al que recurra, de conformidad con las normas respectivas de la CMF, además de los respectivos documentos requeridos por el Administrador de la Oferta que permitan efectuar la debida diligencia de conocimiento de sus clientes que es exigido por la CMF.

Recibida y revisada la documentación descrita precedentemente, los documentos serán remitidos al Departamento de Acciones de la Sociedad. El Departamento de Acciones de la Sociedad procederá a solicitar al DCV la inscripción de las acciones objeto de aceptaciones a la Oferta a nombre del Administrador de la Oferta en el Registro de Accionistas de la Sociedad, administrado por el DCV, sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas en conformidad al artículo 211 de la Ley de Mercado de Valores contemplado en la sección "*Derecho de Retracción*" de este aviso de inicio y del Prospecto.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal o como resultado de una transferencia no ajustada a los términos y condiciones de esta Oferta, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro de la vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada. En estos casos, el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa, agente, depositario o representante interviniente deberá restituir al accionista los títulos de acciones correspondientes y demás antecedentes proporcionados. En este caso, los respectivos accionistas no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, y no dará lugar a responsabilidad alguna ni generará obligaciones para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Los corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes distintos del Administrador de la Oferta que participen en la Oferta, reunirán las acciones ingresadas a su custodia con las acciones que dichas entidades puedan poseer y, según corresponda, formularán una o más aceptaciones al Administrador de la Oferta, las que deberán ser entregadas conjuntamente con los demás documentos singularizados en esta sección. Será responsabilidad de cada corredor de bolsa, agente, depositario o representante que participe en este proceso verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refiere esta sección, respecto de sus respectivos clientes.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, actuando en representación de los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus respectivas operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la Oferta, en las oficinas del Administrador de la Oferta, dentro de la vigencia de la Oferta, sin que sea necesaria, para dichas instituciones, la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el párrafo (i) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados al Administrador de la Oferta conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones.

5.3. Devolución de valores.

En el caso de que la Oferta no se llevare a cabo por así disponerlo la autoridad, fuerza mayor, no haber aceptación alguna por parte de los accionistas o por haber sido la Oferta revocada en conformidad a la sección "*Revocación de la Oferta*" siguiente, o bien en el

caso de retractación de un accionista que hubiere aceptado la Oferta según se dispone en la sección "*Derecho de Retracción*" más adelante, el Administrador de la Oferta, o el corredor de bolsa, agente, depositario o representante interviniente, devolverá inmediatamente a los correspondientes accionistas las acciones que hayan sido objeto de aceptaciones a la Oferta, y el Administrador de la Oferta devolverá todos los documentos proporcionados y, en caso de corresponder, los traspasos de acciones firmados por los accionistas al momento de aceptar la Oferta. Esto ocurrirá en forma inmediata, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, y no generará responsabilidad ni obligación alguna para el Oferente, el Administrador de la Oferta, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

6. REVOCACIÓN DE LA OFERTA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 210 DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES, EL OFERENTE SUJETA LA OFERTA A LA CAUSAL OBJETIVA DE CADUCIDAD QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN (EN ADELANTE, LA "**CAUSAL DE CADUCIDAD**"). SI SE VERIFICA DICHA CAUSAL Y LOS HECHOS EN QUE SE FUNDA SIGUEN VIGENTES EN O LA FECHA DE VENCIMIENTO, EL OFERENTE TENDRÁ EL DERECHO, PERO NO LA OBLIGACIÓN, DE TENER LA OFERTA POR TERMINADA Y REVOCADA EN LA FECHA DE VENCIMIENTO.

SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LA CAUSAL DE CADUCIDAD HA SIDO ESTABLECIDA EN EL SÓLO BENEFICIO DEL OFERENTE, QUIEN PODRÁ RENUNCIARLA A SU EXCLUSIVO ARBITRIO DURANTE LA VIGENCIA DE LA OFERTA O EN EL AVISO DE RESULTADO. EL AVISO POR EL OFERENTE DE LA OCURRENCIA DE LA CAUSAL DE CADUCIDAD SE COMUNICARÁ MEDIANTE UNA PUBLICACIÓN EN LOS MISMOS DIARIOS EN LOS CUALES SE PUBLICÓ EL AVISO DE INICIO, Y SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LA SECCIÓN "*DEVOLUCIÓN DE VALORES*" DE ESTE AVISO DE INICIO Y DEL PROSPECTO.

LA PRESENTE OFERTA SE PODRÁ REVOCAR EN EL CASO DE QUE EXISTIEREN ACCIONES O PROCEDIMIENTOS PENDIENTES, NOTIFICADOS POR LA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL O REGULATORIA QUE TENGAN POR OBJETO: (I) PROHIBIR O RESTRINGIR MATERIALMENTE EL PERFECCIONAMIENTO DE LA ADQUISICIÓN DE LAS ACCIONES POR EL OFERENTE; (II) PROHIBIR O RESTRINGIR MATERIALMENTE LA CONSUMACIÓN DE LA OFERTA; (III) IMPONER CUALQUIER LIMITACIÓN A LA CAPACIDAD DEL OFERENTE PARA COMPRAR ALGUNAS O TODAS LAS ACCIONES; O (IV) IMPONER LIMITACIONES A LA CAPACIDAD DEL OFERENTE PARA EJERCER EFECTIVAMENTE TODOS LOS DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE LAS ACCIONES, INCLUIDO EL DERECHO A VOTO DE DICHAS ACCIONES.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE NUMERAL SE ENTENDERÁ QUE "**ACCIONES O PROCEDIMIENTOS**" SIGNIFICA CUALQUIER ACCIÓN, JUICIO, PROCEDIMIENTO, ARBITRAJE O INVESTIGACIÓN O AUDITORÍA DE LA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL O REGULATORIA Y "**AUTORIDAD GUBERNAMENTAL O REGULATORIA**" SIGNIFICA

CUALQUIER CORTE, TRIBUNAL, ÁRBITRO, AUTORIDAD, AGENCIA, COMISIÓN, FUNCIONARIO U OTRA AUTORIDAD DE LA REPÚBLICA DE CHILE.

SI SE VERIFICA LA CAUSAL DE CADUCIDAD Y LOS HECHOS EN QUE SE FUNDA SIGUEN VIGENTES EN LA FECHA DE VENCIMIENTO Y NO HABIENDO EL OFERENTE RENUNCIADO A ELLA, EL OFERENTE INFORMARÁ LA VERIFICACIÓN DE DICHA CAUSAL DE CADUCIDAD EN EL AVISO DE RESULTADO.

7. DERECHO DE RETRACTACIÓN.

Conforme al artículo 211 de la Ley de Mercado de Valores, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente de su aceptación, hasta la Fecha de Vencimiento, mediante comunicación escrita entregada por el accionista o el corredor, agente, depositario o representante que intervenga, en las oficinas del Administrador de la Oferta, durante el Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil.

Asimismo, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, en caso de que el Oferente no publique el Aviso de Resultado al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su aceptación hasta la fecha efectiva de publicación del Aviso de Resultado, el que no podrá publicarse más allá de los 15 días contados desde la Fecha de Vencimiento.

Una vez entregada la comunicación de retractación en tiempo y forma al Administrador de la Oferta, este entregará al accionista o corredor que intervenga, según corresponda, su carta de aceptación, los documentos que hubieren adjuntado a ella, los traspasos firmados por el accionista al momento de aceptar la Oferta y, en caso de corresponder, las Acciones respectivas.

8. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA.

La presente Oferta será financiada con recursos propios del Oferente. La validez de esta Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno de terceros. El Oferente y las sociedades en las que participa disponen de los fondos necesarios y suficientes para pagar el Precio.

9. GARANTÍA.

La Oferta no incluye la existencia de garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

10. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA.

El Oferente actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de Credicorp Capital Corredores de Bolsa SpA.

Para estos efectos, el Administrador de la Oferta está investido de las siguientes facultades: actuar como agente del Oferente en la Oferta, recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de ByN, depositar en el DCV las Acciones que reciba, rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta, mantener en su poder y entregar los documentos de pago que correspondieren de acuerdo a la Sección "*Precio y condiciones de pago*" y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación y que sean de su competencia.

11. LUGARES DE INFORMACIÓN.

Ejemplares del Prospecto se encuentran disponibles para las partes interesadas en los siguientes lugares:

- (i) En las oficinas de Blanco y Negro S.A. ubicadas en Av. Marathon N° 5300 comuna de Macul, Santiago, de lunes a viernes entre las 10:00 y las 17:00 horas.
- (ii) En las oficinas del Administrador de la Oferta, ubicadas en Av. Apoquindo N° 3.721, Piso 9, Las Condes, Santiago, Chile, de lunes a viernes, entre las 9:30 y las 14:00.
- (iii) En la Comisión para el Mercado Financiero, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Santiago, Santiago, Chile, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 13:30 y en su página web www.cmfchile.cl.
- (iv) En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Calle La Bolsa N° 64, Santiago, Chile, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30.

Toda publicación relativa a la Oferta será hecha en los diarios electrónicos El Mostrador y El Líbero.